



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 077-2018-MPC**

Cañete, 23 de agosto de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018, el Oficio N° 844-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL-CAÑETE-YAUAYOS-U7NIADM.L de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por el Cnel. PNP Mario A. Torres Álvarez - Jefe de la División Policial Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 197° de la Carta Magna, estipula que *"Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley"*; en concordancia con el numeral 1.1) del inciso 1) del Art. 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que son *"Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares..."*;

Que, el numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; asimismo el Art. 41° de la norma antes citada, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 844-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL-CAÑETE-YAUAYOS-U7NIADM.L de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por el Cnel. PNP Mario A. Torres Álvarez - Jefe de la División Policial Cañete, solicita la donación de radios portátiles marca Handy para el servicio policial;

Que, mediante Informe N° 665-2018-SGSC-S.T.-MPC de fecha 21 de agosto de 2018, el Cnel. PNP (R) José I. Rivas Rivadeneira - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), señala que en el caso de San Vicente de Cañete, la DIVPOL Cañete, así como, la Comisaria de la jurisdicción son responsables de llevar a cabo las operaciones policiales y el Serenazgo MPC de prestar el apoyo con patrullajes preventivos; dichas instituciones con un trabajo articulado, tienen por finalidad lograrla paz social, la erradicación de la violencia, prevenir y combatir la delincuencia, siendo de imperiosa necesidad atender el pedido de DONACIÓN de OCHO (08) RADIOS PORTÁTILES HANDY a la DIVISIÓN POLICIAL CAÑETE, marca HYT, modelo TC-508, cada uno con su cargador, antena y enchufe cuyo costo unitario es de S/1 200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) haciendo una suma total de S/ 9, 600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); con la finalidad de que se mantenga una comunicación fluida las 24 horas entre personal que realiza servicio de patrullaje de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete y el personal de la Comisaria de San Vicente y del Escuadrón de Emergencia;

Que, mediante Informe Legal N° 230-2018-GAJ-MPC de fecha 21 de agosto de 2018, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye que: 1) Que, es viable que el Pleno de Concejo Municipal otorgue en calidad de DONACIÓN de 08 radios portátiles Handy, marca HYT, modelo TC-508, cada uno con su cargador, antena y enchufe cuyo costo por unidad equivale a S/ 1 200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), haciendo una suma total de S/ 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor de la División Policial Cañete - Yauyos -DIVPOL Cañete, solicitado por el Jefe de la División Policial Cañete Cnel. PNP Mario Abel Torres Álvarez, cuya finalidad es lograr la paz social, erradicación de la violencia, prevenir y combatir la delincuencia, manteniéndose una comunicación

... / / /

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N 02

A.C. N 077-2018-MPC

fluida las 24 horas entre el personal que realiza el servicio de patrullaje de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete y el personal de la Comisaria de San Vicente y el Escuadrón de Emergencia; 2) Que, previamente se derive a la Comisión de Administración para que como órgano consultivo del Pleno de Concejo emita su dictamen correspondiente, posteriormente córrase traslado al Concejo Municipal para su deliberación y determinación; y 3) Que, de aprobarse la donación se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza cumpla en realizar las coordinaciones con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para la baja de dichos bienes y transferencia de los mismos, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Dictamen N° 27-2018-CPEyAM-MPC de fecha 22 de agosto de 2018, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, sugiere entre otros: 1) Aprobar la donación de 08 radios portátiles Handy, marca HYT, modelo TC-508, cada uno con su cargador, antena y enchufe, cuyo costo por unidad equivale a S/ 1 200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), haciendo una suma total de S/ 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor de la División Policial Cañete - Yauyos - DIVPOL Cañete, solicitado por el Jefe de la División Policial Cañete Cnel. PNP Mario Abel Torres Alvarez, cuya finalidad es lograr la paz social, erradicación de la violencia, prevenir y combatir la delincuencia, manteniéndose una comunicación fluida las 24 horas entre el personal que realiza el servicio de patrullaje de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete y el personal de la Comisaria de San Vicente y del Escuadrón de Emergencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNÁNIME**; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** de **OCHO (08) RADIOS PORTÁTILES HANDY, MARCA HYT, MODELO TC-508, CADA UNO CON SU CARGADOR, ANTENA Y ENCHUFE A FAVOR DE LA DIVISIÓN POLICIAL CAÑETE - YAUYOS -DIVPOL CAÑETE**, petitionado por el Cnel. PNP Mario A. Torres Álvarez - Jefe de la División Policial Cañete, valorizado por un total de S/ 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que a través de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza cumpla en realizar las coordinaciones con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para la baja de dichos bienes y transferencia de los mismos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General notificar a la División Policial Cañete - Yauyos - DIVPOL Cañete, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE